ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 251 DE 2023	
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO CC. N°17.325.606 de VILLAVICENCIO
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO".
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($6.407.000)
TÉRMINO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JULIO DE 2023

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), a los 22 SEP 2023, entre la Subdirectora Administrativa y Financiera **MARÍA CATALINA RAMOS VALENCIA**, como Supervisor del **INSTITUTO,** y el **WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía N°17.325.606 expedida en la ciudad de Villavicencio y el director **ÁLVARO PATIÑO MONTOYA**, como representante legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del contrato N° 251 DE 2023, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la Subdirectora Administrativa y Financiera, quién llevó a cabo la Supervisión del CONTRATO de la referencia.

SEGUNDA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía N°17.325.606 expedida en la ciudad de Villavicencio, en calidad de contratista, celebraron el día 21 de junio del 2023, el contrato N° 251 DE 2023, cuyo objeto: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO".**

TERCERA: Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del contrato, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del contrato, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido del **26** de **junio** al **10** de **julio** de **2023**, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar

el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO	$6.407.000	21 DE JUNIO 2023	100%
PAGOS REALIZADOS	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$6.407.000	22 SEP 2023	100%
VALOR A PAGAR DEL CONTRATO	$6.407.000	22 SEP 2023	100%

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

a) Informe Unificado
b) Factura Electrónica de venta
c) Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
d) Soporte de pago de Planilla de Seguridad Social

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelará a **WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía N°17.325.606 expedida en la ciudad de Villavicencio, la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($6.407.000) correspondiente al 100% del valor del contrato.

SÉPTIMA: Que para la firma de la presente liquidación, el contratista realizó la actualización de las pólizas conforme a la ley 80 de 1993 artículo 60, las cuales fueron previamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto.

OCTAVA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato 244 de 2023, cuyo objeto fue: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LICENCIADO DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto

del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 22 SEP 2023

MARÍA CATALINA RAMOS VALENCIA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor

WILLIAM ENRIQUE RONCANCIO identificado con cédula de ciudadanía N°17.325.606 expedida en la ciudad de Villavicencio
Contratista

ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Revisó: Estefanía Ríos
Cargo: CPS Contratación

Revisó Económicamente: Miyer Alejo
CPS Profesional Contador

Revisó Dirección: Omar Betancourt
Cargo: CPS Profesional Dirección